

PROGRAMA QUE SE CITA

Derecho político y administrativo

- 1.º Concepto del Estado. Elementos integrantes y funciones del Estado.
- 2.º Organización actual del Estado español. Idea general de la organización ministerial española.
- 3.º Noción del servicio público. Modo de gestión en los servicios públicos.
- 4.º División territorial de España en los diferentes órdenes.
- 5.º Ministerio de la Gobernación. Organización y servicios que comprende.
- 6.º Noción sobre contratación de las obras y servicios públicos.
- 7.º Funcionarios públicos. Deberes y responsabilidades de los funcionarios.
- 8.º La provincia. Los Gobiernos civiles. Idea de las dependencias administrativas del Estado en la provincia. Diputaciones provinciales: su organización y competencia.
- 9.º El Municipio en España. Concepto, personalidad y elementos del Municipio.
- 10.º Presupuestos y Contabilidad del Estado.
- 11.º Procedimientos administrativos, económico-administrativos y contencioso-administrativo.
- 12.º Dirección General de Sanidad. Su organización central.
- 13.º Servicios provinciales y rurales de la Dirección General de Sanidad.
- 14.º Patronato Nacional Antituberculoso. Su organización y funciones.

Cultura general

- 1.º El artículo, el adjetivo, el pronombre y el adverbio.
- 2.º El verbo. Verbos regulares e irregulares.
- 3.º Oración gramatical. Concordancias.
- 4.º La Península Ibérica. Hidrografía y orografía.
- 5.º España, división política. Principales poblaciones de cada provincia.
- 6.º Los Reyes Católicos. Descubrimiento de América.
- 7.º Casa de Austria. Principales acontecimientos ocurridos durante su reinado.
- 8.º La dinastía borbónica. Hechos históricos de singular relieve.
- 9.º Resumen de la historia de España en los siglos XIX y XX.
- 10.º Medios de transporte.
- 11.º El cuerpo humano.
- 12.º La transmisión de las enfermedades y su evitación.
- 13.º Ideas generales de los procedimientos más comúnmente empleados para la desinfección y la desinsectación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba la propuesta que formula el Centro de Documentación y Orientación Didáctica para la preselección de Maestros aspirantes al desempeño de las Escuelas unitarias piloto.

Vista la propuesta que formula el Centro de Documentación y Orientación Didáctica para la preselección de Maestros aspirantes al desempeño de las Escuelas unitarias piloto.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le confieren los Decretos de 18 de agosto de 1959 y 21 de septiembre de 1960, y a tenor de lo establecido en las Resoluciones de esta Dirección General de 22 de octubre de 1960 y de 16 de mayo de 1961, ha resuelto declarar seleccionados, para realizar las pruebas a que hacen referencia los artículos cuarto y quinto del Decreto de 18 de agosto de 1959, a los siguientes Maestros y Maestras:

Don José Martín Crespo, Maestro de Competa (Málaga).

Don Julián Obeso Serrano, Maestro de Padrieros (Santander).

Don Elicio Sanz Velasco, Maestro de Villalpando (Segovia).

Doña Lucía Aparicio Mazaruela, Maestra de Lucena (Córdoba).

Doña Carmen Fernández Revuelta, Maestra de La Mierla (Guadalajara).

Doña Blanca Vega González, Maestra de Tremor de Arriba (León).

Los Maestros y Maestras que se relacionan deberán presentarse el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en el Centro de Documentación y Orientación Didáctica, calle Pedro de Valdivia, número 33, de esta capital.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria e Inspectores-jefes de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer doce plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Medicina.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 30 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer doce plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscritas a «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (2.ª cátedra); «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (2.ª cátedra); «Microbiología y Parasitología»; «Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra); «Terapéutica física»; «Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra); «Patología general y Propedéutica» (2.ª cátedra); «Higiene y Sanidad»; «Pediatría y Puericultura», y «Medicina legal».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Admitidos:

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (2.ª cátedra): Don Juan Jiménez Collado.

«Microbiología y Parasitología»: Don José Díaz Marín.

«Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra): Don Jesús González Merlo y don Adelardo Caballero Gordo.

«Terapéutica física»: Don Severino Pérez Modrego y don Miguel Gil Gayarre.

«Patología y Clínica quirúrgicas» (2.ª cátedra): Don Nicolás Herranz Martínez, don Juan Moral Torres y don Manuel Rodríguez-Villarico Martín.

«Patología general y propedéutica» (2.ª cátedra): Don Manuel Durán Sacristán y don Rafael Lozano Guillén.

«Higiene y Sanidad»: Don Manuel Domínguez Carmona y don José Amaro Lasheras.

«Pediatría y Puericultura»: Don Manuel Gutiérrez Guijarro y don José Antonio de Paz Gamelo.

«Medicina legal»: Don Regino Saldaña Debesa.

Excluidos por falta de los requisitos que se indican:

«Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra): Don Joaquín Niñola Sestres.

a) Recibo acreditativo de haber abonado en la Tesorería de esta Universidad la cantidad de 175 pesetas en concepto de derechos de examen, según determina el apartado J) de la disposición primera.

b) Incumplimiento del párrafo segundo de la segunda de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957.

El aspirante excluido que figura en la presente relación podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 del mismo mes, antes mencionada.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—El Secretario general, Isidoro Martín.—Visto bueno, el Rector, P. D., Alfonso García-Gallo.